ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 123.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "SERVICIO DE PINTURA DEL EDIFICIO GOB DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN" - ID N° 437.281; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2721, Nota UOC N° 177 del 21 de noviembre de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 15/2023 "Servicio de Pintura del Edificio GOB de la Terminal Portuaria de Asunción", recomendando adjudicar a la firma Ing. Julio César Gómez con RUC N° 366468-6, expediente aprobado por Acta N° 13 del 22 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 58 de fecha 18 de octubre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 15/2023 "Servicio de Pintura del Edificio GOB de la Terminal Portuaria de Asunción", se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 02 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 07 (siete) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) Idalgo Alvarenga Núñez, 2) Mario Rubén Insfrán Aquino, 3) Blanca Flora Ocampo de Pattenden 4) Julio César Gómez Rodríguez, 5) Trans Itapúa S.R.L., 6) Mario Raúl Ibarrola Adorno, 7) RD Construcciones S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° N° 15/2023 "Servicio de Pintura del Edificio GOB de la Terminal Portuaria de Asunción", elevando su informe en fecha 21 de noviembre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34, de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 15/2023 "Servicio de Pintura del Edificio GOB de la Terminal Portuaria de Asunción" – ID N° 437.281, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma del Ing. Julio César Gómez Rodríguez con RUC N° 366468-6, por el monto total de G. 69.915.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos quince mil) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 829 de fecha 21 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 15/2023 "Servicio de Pintura del Edificio GOB de la Terminal Portuaria de Asunción" – ID N° 437.281.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 15/2023 "Servicio de Pintura del Edificio GOB de la Terminal Portuaria de Asunción" – ID N° 437.281 a la firma Ing. Julio César Gómez Rodríguez con RUC N° 366468-6, por el monto total de 69.915.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos quince mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 4 – Mant. y Rep. de varios Puertos. Rubro 242 "Mant. y Rep. Menores de Edificios y Locales"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
23 NOV 2023
UOC - ANNP
10:00